



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá D.C. 11 de diciembre de 2007

No. _____/ALDCT - ALGPC

ASUNTO : Informes de Evaluación

AL : Señores
PARTICIPANTES CONTRATACION DIRECTA 161/2007

Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, los oferentes dispondrán de tres (3) días hábiles desde el once (11) de diciembre de 2007 hasta el trece (13) de diciembre de 2007, de las 08:00 hasta las 16:30 horas, a fin de presentar las observaciones que estimen pertinentes a los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de la Contratación Directa No. 161/2007 referente a la **ADQUISICIÓN DE BIENES (AVN MONOCULAR VISION NOCTURNA) CON DESTINO A LA SEGUNDA DIVISION DEL EJÉRCITO NACIONAL.**

Estas Evaluaciones son publicadas en las páginas web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co, las cuales podrán ser consultadas por los oferentes.

Dichos estudios estarán disponibles durante el término señalado en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en la carrera 50 No. 18-92, del mismo modo se solicita que las observaciones sean presentadas impresas y en medio magnético.

Cordialmente,

Abogada **LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ**
Coordinadora Grupo Precontractual
Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratos

- **IMDICOL LTDA:** Avda 22 No. 39 B 08 pbx. 3201713 fax. 3201805 Bogotá.

| | |
|------------------------|--|
| Elaboró: Fabio Fabra G | Aprobó: Abo. . Marcelo Barreto Daza Encargado Proceso |
|------------------------|--|

INFORMES DE EVALUACION

Contratación Directa No. 161/2007, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE BIENES (AVN MONOCULAR VISION NOCTURNA) CON DESTINO A LA SEGUNDA DIVISION DEL EJÉRCITO NACIONAL**

- **PRESENTO OFERTA:**
- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA
- **INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Mediante oficio No 697 de fecha 28 de noviembre de 2007, el comité jurídico conceptúo:

| OFERTA (Documentos de Verificación) | IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA. IMDICOL LTDA |
|---|---|
| Carta de Presentación – Formulario 01- | CUMPLE |
| Experiencia Del Proponente – Formulario 2- | ANEXA |
| Acreditación de la capacidad de la del RUP y Cumplimiento de Contratos Anteriores. – Formulario No. 3 – | ANEXA |
| Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso – Formulario No. 4- | ANEXA |
| Propuesta Económica – Formulario No 5 – (Sobre 2) | SOBRE CERRADO |
| Compromiso Anticorrupción – Formulario No. 6- | CUMPLE |
| Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 - Formulario No. 7- | ANEXA |
| Certificado de Existencia y Representación Legal de y/o matricula mercantil | CUMPLE |
| Garantía de seriedad de la oferta (20% (\$33.686.400.oo)del valor del presupuesto Oficial.; Vigencia (03) meses, contados desde la fecha del cierre) | CUMPLE |
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (Actividad: 03 Proveedor Especialidad: 16 Grupo 02) | CUMPLE |
| Registro Único Tributario | CUMPLE |
| Certificado aportes parafiscales Ley 789/2002 y ley 828/2003. | CUMPLE |
| Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República | CUMPLE |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | CUMPLE |
| PLAZO DE EJECUCIÓN (Los bienes objeto de la presente contratación Directa, deben ser entregados en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato.) | CUMPLE |
| Valor y recibo Términos de referencia (\$169.000.oo) | CUMPLE |

CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la propuesta presentada por:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL LTDA. -

El Comité Jurídico encuentra que en su aspecto legal **CUMPLE** con lo exigido en los términos de referencia. Por lo tanto, se habilita jurídicamente para continuar en el proceso contractual.

Este concepto es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

• INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA:

Mediante oficio No. 660 ALGEV de fecha 29 de noviembre de 2007, el comité financiero conceptúo:

Mediante oficio No. 281112 ALDAL del 28 de noviembre de 2007 se solicitó a la firma IMDICOL LTDA allegara los siguientes documentos:

- Declaración de renta del año 2006.

El oferente remite este documento mediante oficio del 28 de noviembre de 2007, cumpliendo con los requisitos exigidos en el presente proceso.

| DOCUMENTOS DE VERIFICACION | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|--------------------------|---|----------------------------------|--|------------------------------------|----------------------|----------------------------|
| OFERENTE | BALANCE GENERAL CERTIFICADO | ESTADO DE RESULTADOS | TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y REVISOR FISCAL | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | DICTAMEN REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE | CERTIFICADO DE INSCRIPCION | DECLARACION DE RENTA | MULTAS O SANCIONES |
| IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA - IMDICOL LTDA | | | | | | | | |
| IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA - IMDICOL LTDA | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| INDICADORES FINANCIEROS | | | | | | | | |
| OFERENTE | NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 70% | CAPITAL DE TRABAJO >=20% | 20% PRESUPUESTO OFICIAL | CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA | CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50% | CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION | VALOR PRESUPUESTO | VALOR PRESUPUESTO EN SMMLV |
| IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA - IMDICOL LTDA | 31% | 2.855.246.537,18 | 33.686.400,00 | 3.429.639.997,29 | 84.216.000,00 | 15.828,64 | 168.432.000,00 | 388 |

NOTA:

El oferente reporta en el formulario No. 3, una multa o sanción de fecha 26 de octubre de 2006 en el contrato No. 44 ARC - FAC, por valor de 46,11 SMMLV.

CONCLUSION

El oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros y la capacidad residual de contratación solicitados en el pliego de condiciones.

• **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2007, el comité técnico conceptuó:

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXCLUYENTES

| No | DATO TECNICO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA | CUMPLE SI/NO | FOLIO |
|----|---|---|--------------|-------|
| 1 | MODELO | Monocular, de visión nocturna de última tecnología, último modelo, para uso por tropas a pié o embarcadas en elementos de combate fluvial | SI CUMPLE | 139 |
| 2 | AÑO DE FABRICACIÓN (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Año de la vigencia del proceso, certificando que el material es nuevo, no es repotenciado ni remanufacturado, | SI CUMPLE | 139 |
| 3 | IMAGEN (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL TUBO) | De última tecnología, último modelo para tubos con o sin barrera de iones. Certificado y garantizado por el fabricante del tubo, indicar país y lugar de fabricación. El certificado deberá incluir resolución, señal al ruido, ganancia de luminosidad. Sensibilidad del fotocátodo y año de fabricación el de la vigencia del proceso. El tubo debe estar marcado por el fabricante con un número de serie y las iniciales del fabricante. Solo para las muestras se acepta la marcación estándar del fabricante. | SI CUMPLE | 139 |
| | DIMENSIONES SIN ACCESORIOS | Largo: Entre 100 y 140' nm Alto: Entre 50 y 9 smm SIN ENCASTRE Ancho: Entre 37mm y 65mm | SI CUMPLE | 140 |
| 5 | FIGURA DE MERITO (FOM) (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL TUBO) | El equipo suministrado deberá tener una figura de mérito (FOM) no inferior a 1.197 (Producto de la señal al mido por la resolución) | SI CUMPLE | 140 |
| 6 | CAMPO DE VISIÓN (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Mínimo 40' | SI CUMPLE | 140 |
| 7 | SENAL AL RUIDO (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) GANANCIA DE LUMINOSIDAD (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | D inferior 221 (Tubo) | SI CUMPLE | 140 |
| 8 | GANANCIA DE LUMINOSIDAD (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Mínimo 40.000 Mc. Para tecnología con barrera de iones o tecnología sin barrera de lones medida en el equipo HOFFMAN ANV-126 que posee el Mínimo 40.000 fi/fc. (Tubo) Ejército, para lo cual el oferente debe allegar con la muestra un montante o adaptador compatible Ver Certificación del Fabricante para efectuar mediciones en el equipo HOFFMAN, | SI CUMPLE | 140 |
| 9 | RESOLUCIÓN (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Mínimo 57 lp/mm. | SI CUMPLE | 140 |
| 10 | MAGNIFICACIÓN (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | 1 x | SI CUMPLE | 140 |

| | | | | |
|----|--|--|-----------|-----|
| 11 | RANGODIÓPYRICO (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | De mínimo-5 a máximo+2 dioptrías. | SI CUMPLE | 140 |
| 12 | RANGO FOCAL (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Desde 25 centímetros hasta infinito. | SI CUMPLE | 140 |
| 13 | DISTANCIA FOCAL (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Máximo 27 mm. | SI CUMPLE | 140 |
| 14 | ALIVIO OCULAR (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Mínimo 25 mm. | SI CUMPLE | 140 |
| 15 | SENSIBILIDAD DEL FOTO CÁTODO (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL TUBO) | Mínimo 130 mA/W. Medidas a 830 nm. Mínimo, para tecnología con barrera de iones. Mínimo 40 m. medidas a 830 nm, Mínimo para tecnología con barrera de iones. | SI CUMPLE | 140 |
| 16 | HALO (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | No superior a 1,5mm | SI CUMPLE | 140 |
| 17 | CONFIABILIDAD (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Mínimo 5 años o 10.000 horas MTBF. (Tiempo de uso antes de una falla.) | SI CUMPLE | 140 |
| 18 | CAPACIDAD DE INMERSIÓN (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Certificar la capacidad de inmersión del equipo en agua a una profundidad de un (1) metro durante 30 minutos. | SI CUMPLE | 140 |
| 19 | VIDA ÚTIL DEL TUBO INTENSIFICADOR DE IMAGEN (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Mínimo 10.000 horas o años en condiciones normales de funcionamiento | SI CUMPLE | 140 |
| 20 | PESO TOTAL DEL SISTEMA | Máximo 680 gramos, incluyendo baterías, máscara facial y/o cabezal. | SI CUMPLE | 140 |
| 21 | ALIMENTACIÓN Y AUTONOMÍA (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Máximo 02 Baterías comerciales 'A4. alcalina de 1.5 Voltios, que garanticen mínimo 20 horas de uso continuo y un consumo de corriente no superior a 35 miliamperios. | SI CUMPLE | 141 |
| 22 | TEMPERATURA (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Operación: Mínima -15°C. Máxima +49° C. Almacenamiento: Mínima-20°C. Máxima +60°_C. | SI CUMPLE | 141 |
| 23 | CONTROLES | Cuatro posiciones de encendido utilitarias incluyendo activador de iluminador infrarrojo o tres (3) posiciones cuando el equipo no requiera del reset al ser expuesto a una sobrecarga de luz (Apagado, encendido, infrarrojo) | SI CUMPLE | 141 |
| 24 | MATERIAL (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | El cuerno del equipo debe ser construido en un material de alta resistencia que garantice durabilidad y resistencia al impacto desde una altura de 1,20 mts contra piso duro (cemento) con bolsa de | SI CUMPLE | 141 |

| | | | | |
|----|--|--|-----------|-----------|
| | EL FABRICANTE) | transporte. | | |
| 25 | CERTIFICACIÓN PRUEBAS | Cumplimiento con las normas MIL- STD-180, Equipos electrónicos MIL-STD-454E. | SI CUMPLE | 141 |
| 26 | OTRAS CARACTERÍSTICAS (CERTIFICADO POR FABRICANTE) | a. Facilidad de desplazamiento hacia arriba y/o los lados para intercambio de ojo ce trabajo con el cabezal o máscara puesta y el equipo colocado. b. Desconexión rápida con auto-apagado o autorregulado a exposiciones de luminosidad intensa. c. Compatible con máscaras N.B.C. d. Indicador LED de baja carga de batería. e. Indicador LED de iluminación infrarroja. f. Válvula para conservación de nitrógeno con presión de entrada mínimo de 1 PSI que garantice requerir solo una presurización anual del equipo. | SI CUMPLE | 141 |
| 27 | MUESTRAS | El proponente deberá presentar en la fecha, hora y lugar establecido en el cronograma de! proceso una muestra de dos(2)equipos iguales a los oferta dos con todos los accesorios solicitados en la ficha técnica como muestra para efectuarle pruebas técnicas, en sus especificaciones y de calidad del material dentro del presente proceso de selección. La muestra debe ser de fabricación no inferior alaño2.007 y corresponder exactamente con lo ofertado. Sin uso previo. Las muestras serán entregadas listas para la operación y aplicación del protocolo de pruebas y con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica, una vez Iniciadas las pruebas no podrán ser modificadas. NOTA: Los costos generados por estas pruebas serán asumidos por los oferentes. | SI CUMPLE | 141 |
| 28 | MARCADO (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | El equipo debe ser marcado directamente en el cuerpo del equipo en 'BAJO RELIEVE con pantógrafo con el número serial y año de fabricación (la empresa vendedora debe anexas con la entrega de los equipos las hojas de las pruebas técnicas de fábrica efectuadas al tubo intensificador de imagen relacionándole número de equipo y número del respectivo tubo intensifica dar de imagen). Solo para las muestras se acepta la marcación estándar del fabricante. | SI CUMPLE | 141 y 142 |
| 29 | EMPAQUE (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | Debe garantizar la seguridad durante el transporte, almacenamiento y conservación de | SI CUMPLE | 142 |

OTROS ASPECTOS TECNICOS

| No | DATO TÉCNICO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA | CUMPLE SI/NO | FOLIO |
|----|--|---|--------------|-----------|
| 1 | ACCESORIOS (k,s accesorios básicos del equipo relacionados donde obligatoria presentación para el inicio de las pruebas técnicas de selección) | BASICOS: Cada sistema deberá ser entregado con un (01) cabezal y lo máscara facial, dos (02) cordones de seguridad. (01) estuche de campaña resistente a golpes y humedad (lluvia).dos (02) elementos protectores antiempañantes. Dos (02) protectores ocular y objetivo, elementos para mantenimiento de 1 escalón (usuario) mínimo brocha, papel limpia lentes, una {01} tapa o cubierta adicional del alojamiento de batería {s} por equipo. COMPLEMENTARIOS: Un (1) kit de herramientas de taller de IV nivel compuesto mínimo por juego de herramientas estándar del fabricante para el desmontaje total de las piezas que componen el equipo, adaptador (acople) para el montaje del visor en el equipo de pruebas ANV-126, adaptador de corriente para el equipo ANV-126, milímetro, fuente exitadora, cautil, banco de pruebas de campaña (describir en la oferta). Un (1) Kit de presurización por cada cincuenta (50) equipos sin costo adicional. | SI CUMPLE | 142 y 143 |
| 2 | GARANTIA DE FABRICA (CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) | La empresa vendedora deberá anexas en la oferta garantía del fabricante sobre el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos que componen el Visor Nocturno Monocular durante los tres (3) años siguientes a la entrega a satisfacción a la Fuerza. | SI CUMPLE | 143 |

| | | | | |
|---|--|--|--------------|--|
| 3 | ASISTENCIA TÉCNICA y SERVICIO POSVENTA | <p>El contratista, representante p distribuidor deberá asistir técnicamente a la Fuerza en caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o refabricación en el lugar y fecha que la Fuerza determine durante el tiempo de vigencia de la garantía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, mediante documento de compromiso y/o certificado en idioma español o traducción oficial aportado con la oferta debe acreditar la capacidad de atender la novedad Que se presente en un tiempo estimado entre uno (1) e treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación que por escrito emita la entidad contratante, dando solución, o cambiando los elemento(s) que lo requieran.</p> <p>En caso de que la falla o desperfecto supere el 5% del total de (los) elemento(s) entregados. el contratista deberá reemplazar sin costo adicional para la Fuerza la totalidad del (los) mismo(s).</p> <p>En caso de haber reexportacion por cumplimiento de garantía la reposición no debe superar 90 días calendario.</p> | SI CUMPLE | 143 y 144 |
| 4 | DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL MATERIAL ADQUIRIDO | Con la entrega del material adquirido, si el oferente resultare adjudicatario, se debe anexar por cada equipo un manual original de partes con gráficos, Manual de mantenimiento y repuestos requeridos con códigos, para mantenimiento de II y III escalón en español. | SI CUMPLE | 144 |
| 5 | CAPACITACION | El contratista deberá ofrecer dos cursos sobre operación y mantenimiento de tercer (111) escalón para la Fuerza. Los cursos se desarrollaran en el tiempo y lugar (Colombia) que la Gerencia del Proyecto los determinen y tendrán una duración mínima de cinco (5) días (8 horas de instrucción por día) para veinte (20) alumnos (Oficiales y/o suboficiales) cada uno. El contratista deberá igualmente llevar el material, herramientas y medios necesarios para cada uno de los cursos (Entregar material didáctico a cada uno de los alumnos). Los instructores deben ser idóneos en operación y mantenimiento de este tipo de equipos. | SI CUMPLE | 144 y 145 |
| 6 | CERTIFICACION DE CALIDAD. | La empresa vendedora debe anexar con la oferta por escrito en idioma español o traducción oficial, certificación sobre la calidad técnica del proceso de fabricación del elemento descrito en la oferta, expedida por una entidad calificadora idónea. Debidamente autorizada y reconocida oficialmente por el país de origen del material a adquirir. Así mismo certificación de calidad del producto ofertado, emitida por el fabricante. | SI CUMPLE | 145, 155, 153. 156, 157 . |
| 7 | PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN | El Comité aplicará el protocolo de pruebas de recepción acordado entre el contratista y la Fuerza con 15 días de anticipación a la entrega del material, el cual debe incluir la comparación de la contra muestra y la verificación de las especificaciones técnicas del anexo técnico del contrato. NOTA: El 00% del material será empleado para las pruebas técnicas de recepción. Los costos que se generen de estas pruebas serán asumidos por el contratista en su totalidad. Si se negare a presentar fallas de funcionamiento, éstas no podrán ser superiores al 5% del total entregado a cada Fuerza. Si son superiores se devolverá la totalidad de Los equipos contratados. | SI CUMPLE | 145 |
| 8 | PREVALENCIA DE LAS PRUEBAS TÉCNICAS | En caso de presentarse contradicción entre el resultado de las pruebas técnicas de selección con lo certificado en la oferta, prevalecerá en todo caso, la prueba de selección sobre lo certificado en la oferta. | SI CUMPLE | 145 y 146 |

CONCLUSION DEL ESTUDIO TECNICO

La compañía IMDICOL LTDA **CUMPLIÓ** con la experiencia requerida en el pliego de condiciones y todas las características técnicas de la ficha técnica y los certificados de calidad ISO 9001:2000.

El comité técnico evaluador señala que el modelo solicitado frente al ofertado M914 (ANPVS-14) por la compañía IMDICOL Ltda., CUMPLE con todas las características técnicas descritas en la ficha técnica, además este equipo es de III generación y de última tecnología.

6. APLICACIÓN DE LEY 816 DE 2003 “ORIGEN DE LOS BIENES”

Mediante oficio No. 660 ALGEV de fecha 29 de noviembre de 2007, el comité económico conceptúo:

En cuanto a la aplicación de la ley 816 de 2003, el oferente aporta a folios 78 – 80 el formulario No. 7 ORIGEN DE LOS BIENES, en el cuál tomo la opción 1. c) “*En el exterior, bienes en los cuáles no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de convenios ni tratados internacionales*”... Por lo que este comité **NO OTORGA** puntaje alguno por este concepto a la oferta presentada.

7. CUADRO RESUMEN

| OFERENTE | EVALUACION JURIDICA | EVALUACION FINANCIERA | EVALUACION TECNICA | APLICACIÓN LEY 816 DE 2003 | CONCEPTO FINAL DE EVALUACION | EVALUACION ECONOMICA (SOBRE No. 2) | |
|---|---------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------------------|---------------|
| | | | | | | PRECIO | PUNTAJE TOTAL |
| IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO SE LE ASIGNA PUNTAJE | CUMPLE | | |